RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3505/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA AL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC: 1539157-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA REFACCION Y RESTAURACION DE AULAS ESC. BAS. Nº 605 BALDOMERO RIQUELME, ESC. BAS. Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI, ESC. BAS. Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME - ID Nº 327172.-

Capiatá, 19 de junio de 2017.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 19 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la REFACCION Y RESTAURACION DE AULAS ESC. BAS. Nº 605 BALDOMERO RIQUELME, ESC. BAS. Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI, ESC. BAS. Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME - ID Nº 327172**,** se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó un solo sobre; presentado por el oferente detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	1539157-4	91.383.783

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 04 de mayo del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

Con respecto a la realización de la apertura de sobres con dos oferentes se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas restantes, detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	**ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 199454 de fecha 19 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, con C.I. Nº 1539157, también al igual que los otros, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 199454 de fecha 19 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

REFACCION Y RESTAURACION DE AULAS ESC. BAS. Nº 605 BALDOMERO RIQUELME, ESC. BAS. Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI, ESC. BAS. Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y REPARACIÓN DE TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 605 - BALDOMERO RIQUELME.**				
1.1	A - BLOQUE 3 - PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA				
1.1.1	Instalación eléctrica: -1 - global artefactos de iluminación - 1 global. Ventiladores	Unidad Medida Global	1	8.311.306	8.311.306
1.1.2	Montaje de tablero general trifásico con sus respectivas llaves de corte general y llaves de distribución	Unidad Medida Global	1	3.128.715	3.128.715
1.1.3	Montaje de tablero seccional	Unidad	4	881.815	3.527.260
1.1.4	Readecuación de cableado y llaves	Unidad Medida Global	1	782.595	782.595
1.1.5	Desmonte de tejas y tejuelones	Metros cuadrados	101,12	20.665	2.089.645
1.1.6	Techo de tejas y tejuelones (no incluye tirantes)	Metros cuadrados	101,12	182.224	18.426.491
1.1.7	Aislación de losa con pintura tipo impacril + reforzado con trama elástica	Metros cuadrados	38,68	88.027	3.404.878
1.1.8	Provisión y colocación de Puerta de 0,8 x 2,05 - Aula 4	Unidad	1	842.400	842.400
1.1.9	Provisión y colocación de Ventana tipo balancín de 1,35 x 0,97 con vidrio doble - Aula 3	Metros cuadrados	1,3	398.118	517.553
1.1.10	Provisión y colocación de Vidrio doble en ventanas existentes	Metros cuadrados	2	152.499	304.998
1.1.11	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	4,6	21.233	97.672
1.2	B- AULA NIVELACIÓN				
1.2.1	Demolición y reposición de tejas (tejas nuevas no incluye tejuelones ni tirantes)	Metros cuadrados	3	127.364	382.092
1.2.2	Limpieza de techo (retiro de hojas)	Unidad Medida Global	1	293.346	293.346
1.2.3	Readecuación de Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	293.346	293.346
1.3	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.173.361	1.173.361
2	**REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 330 - MARGARITA V. DE BIB0LINI**				
2.1	Instalación eléctrica y pusta en funcionamiento de: - 11 (m) de cable preensamblado 4 x 35	Unidad Medida Global	1	527.698	527.698
2.2	Cambio de Caja de llave limitadora, Curva galvanizada, unión reducción galv. de 2 1/2" a 1 1/2", puerta ANDE trifásica, jabalina de cobre de 5/8 x 2mts. y caja precintable, cable de 10mm para acometida	Unidad	1	1.368.973	1.368.973
2.3	Línea subterránea trifásica del PD al PG de 4 x 16	Metro lineal	15	85.975	1.289.625
2.4	Montaje de tablero general adicionando al existente 3 circuitos trifásicos indepedientes	Unidad Medida Global	1	3.324.750	3.324.750
2.5	Registro Elétrico de 0,40 x 0,40 x 0,70	Unidad	5	294.155	1.470.775
2.6	Línea subterránea con cable de cobre 12 x 6	Metro lineal	17	95.651	1.626.067
2.7	Línea subterránea con cable de cobre 8 x 6	Metro lineal	30	76.811	2.304.330
2.8	Línea subterránea con cable de cobre 4 x 6 (aliméntación al bloque de 3 aulas)	Metro lineal	38	44.160	1.678.080
2.9	Línea subterránea con cable de cobre 4 x 6 (aliméntación al bloque antiguo)	Metro lineal	12	44.160	529.920
2.10	Línea subterránea con cable de cobre 4 x 6 (aliméntación al bloque de 5 aulas)	Metro lineal	13	44.160	574.080
2.11	Montaje de tablero seccional adicionando una llave TM de 3 x 32 + 3 TM unipolares en bloque de 5 aulas	Unidad Medida Global	1	881.059	881.059
2.12	Montaje de tablero seccional adicionando una llave TM de 3 x 32 + 3 TM unipolares en bloque de 3 aulas	Unidad Medida Global	1	881.059	881.059
2.13	Demolición y reposición de piso alisado de cemento	Metros cuadrados	60	35.336	2.120.160
2.14	Demolición y reposición de piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	1,5	88.021	132.032
2.15	Demolición y reposición de baldosón	Metros cuadrados	6	82.138	492.828
2.16	Revoque y pintura de pilar de mampostería	Unidad Medida Global	1	136.912	136.912

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

REFACCION Y RESTAURACION DE AULAS ESC. BAS. Nº 605 BALDOMERO RIQUELME, ESC. BAS. Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI, ESC. BAS. Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
3	**REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SS.HH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME**				
3.1	A - INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
3.1.1	Cable preensamblado 4 x 35	Metro lineal	9	48.508	436.572
3.1.2	Cambio de Caja de llave limitadora, Curva galvanizada, unión reducción galv. de 2 1/2" a 1 1/2", puerta ANDE trifásica, jabalina de cobre de 5/8 x 2mts. y caja precintable, cable de 10mm para acometida	Unidad	1	1.368.774	1.368.774
3.1.3	Línea subterránea trifásica del PD al PG de 4 x 16	Metro lineal	40,5	71.269	2.886.395
3.1.4	Montaje de tablero general	Unidad Medida Global	1	3.715.622	3.715.622
3.1.5	Registro Elétrico de 0,40 x 0,40 x 0,70	Unidad	3	293.346	880.038
3.1.6	Línea subterránea con cable de cobre 4 x 6 (aliméntación al bloque de nivel inicial)	Metro lineal	42	44.109	1.852.578
3.1.7	Línea subterránea monófasica con cable de 4 mm2	Metro lineal	9	24.478	220.302
3.1.8	Demolición y reposición de piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	1,25	88.106	110.133
3.1.9	Revoque y pintura de pilar de mampostería	Unidad Medida Global	1	136.947	136.947
3.2	B - AULAS				
3.2.1	Desmonte de tejas (no incluye tirantes ni tejuelones)	Metros cuadrados	42	15.004	630.168
3.2.2	Techo de tejas (solo incluye tejas, pintura asfáltica y mano de obra)	Metros cuadrados	42	113.042	4.747.764
3.2.3	Mantenimiento general de SS. HH. de nivel inicial	Unidad Medida Global	1	782.340	782.340
3.3	C - SS.HH. DIFERENCIADO				
3.3.1	Mantenimiento general de SS. HH.	Unidad Medida Global	1	1.369.542	1.369.542
3.3.2	Instalación Eléctrica, Sanitaria y puesta en funcionamiento de: 3 unidades de inodoro con cisternas y tapas. - 2 unidades de tapas para inodoro. - 5 unidades de artefactos de iluminación 1x40w.	Unidad Medida Global	1	1.603.479	1.603.479
3.3.3	Puerta metálica de 0,9 x 2,10	Unidad	2	1.095.548	2.191.096
3.3.4	Puerta para boxes de baño de 0,7 x 1,80	Unidad	2	842.867	1.685.734
3.3.5	Puerta para boxes de baño de 0,9 x 1,80	Unidad	1	842.867	842.867
3.3.6	Ventana tipo balancín de 0,60 x 1,00, incluye vidrio y demolición de mampostería y revoque de mocheta	Unidad Medida Global	1	303.104	303.104
3.3.7	Demolición y reposición de azulejos blanco	Metros cuadrados	2	82.053	164.106
3.3.8	Control de fisura	Unidad Medida Global	1	1.759.987	1.759.987
3.3.9	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	782.263	782.263
	TOTAL				**91.383.816**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Con respecto a la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS el monto de su oferta del acta de apertura difiere a lo consignado en el cuadro comparativo, el mismo se debe a un error aritmético en la columna de totales. Esta Unidad ha realizado la verificación en la sumatoria de la columna de total habiendo una diferencia de Gs. 33, realizando por consiguiente la corrección aritmética quedando el monto de su oferta finalmente de acuerdo al cuadro demostrativo expuesto a continuación:

Monto total antes de la corrección aritmética	Monto Total luego de la corrección aritmética	DIFERENCIA
91.383.783	91.383.816	33

A continuación se procede a ubicar la oferta según el siguiente cuadro:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	91.383.816

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple
Presentar referencias de obras similares (construcciones, restauraciones y refacciones de obras) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple

Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

EMPRESA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2013**		**2014**		**2015**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	25.052.427	1,46	85.698.672	1,19	132.902.162	1,22	**1,2918**
	PASIVO CORRIENTE	17.120.000		72.120.000		108.588.908		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	17.120.000	0,68	72.120.000	0,84	108.588.908	0,82	**0,7807**
	ACTIVO TOTAL	25.052.427		85.698.672		132.902.162		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.895.950	0,49	5.646.245	0,42	10.734.582	0,44	**0,4495**
	CAPITAL	7.932.427		13.578.672		24.313.254		

EMPRESA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

DOCUMENTOS EVALUADOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
1. Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	
2. Presentar copia del título de un profesional ingeniero civil o arquitecto como personal clave, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el	CUMPLE	El mismo propietario de la empresa es el Ingeniero Civil quien será el encargado de la obra adjuntando la copia del

contrato que lo ligue a la firma oferente. (Este requisito es esencial para garantizar a la Convocante el grado de calidad de los trabajos).		título solicitado por la Convocante mediante nota.
3. Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de obra, los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras. (Propios o alquilados).	CUMPLE	Se adjunta Formulario Nº 10 en la que constan los vehículos que serán destinados para el acarreo de materiales.

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.

MONTO ADJUDICADO: Gs. 91.383.816.- (guaraníes noventa y un millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos diez y seis).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR AL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC: 1539157-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA REFACCION Y RESTAURACION DE AULAS ESC. BAS. Nº 605 BALDOMERO RIQUELME, ESC. BAS. Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI, ESC. BAS. Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME - ID Nº 327172, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL. **MONTO ADJUDICADO:** 91.383.816.- (guaraníes noventa y un millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos diez y seis).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	CONSTRUCCIONES	91.383.816
TOTAL						**91.383.816**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal